



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

ACTA N° 03/2001

Sesión Extraordinaria, 1° de Agosto de 2001

En Valparaíso, a 1° de Agosto del 2001, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión del Consejo, citada mediante carta circular N° 30, de fecha 24 de julio del 2001, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Ejecutivo (s) del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. José Marchant O., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Pablo Serra B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Galanakis T., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, representante de industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- Sr. Carlos Vial I., consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., consejero suplente, representante de oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante de tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., consejero titular, representante de tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante de trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;



Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes, como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Ihnen, Velásquez, Kunde, Del Río y Radic.

1.- Aprobación del Acta N° 2/2001, sesión del 26 de junio.

El Presidente, solicitó la opinión de los consejeros respecto del acta N° 2, correspondiente a la sesión del 26 de junio. El consejero Sr. Almonacid hizo presente que la opinión contenida en la página 22, quinto párrafo, en cuanto a que se oponía al proyecto de ley Misceláneo no era de él, sino que correspondía a la posición de la CONAPACH que él estaba representado. Considerando esa observación, el acta se dio por aprobada.

2.- Modificación del área de la unidad de pesquería de Bacalao de profundidad.

El Presidente señaló que el objetivo propuesto era ampliar el área de la unidad de pesquería a toda la zona económica exclusiva al sur del paralelo 47° LS. por fuera de las líneas de base recta. Señaló que consultados los consejos zonales involucrados, tanto en el consejo de la X y XI región, como en el de la XII región, aprobaron la propuesta por unanimidad.

El consejero Sr. Cancino consultó el número de consejeros que participaron en las sesiones de los consejos zonales. El Presidente informó que en el consejo de la X y XI región, participaron 9 consejeros en segunda citación y en el de la XII, 11 consejeros.

El consejero Sr. Carlos Moreno señaló que la propuesta le parecía adecuada e hizo presente la importancia que tenía para el país que la flota nacional operara en toda el área de la ZEE, por cuanto existían poblaciones de Bacalao que cruzaban la frontera, lo cual lo constituía en una especie transzonal y la captura por parte de la flota nacional permitirá en el futuro estar en una mejor posición cuando se deba negociar con otros países respecto de esta especie.

El consejero Sr. Gago señaló que en el inicio de la pesquería se capturaba el bacalao hasta los 2.000 mt. de profundidad, que actualmente con la incorporación de nuevas tecnologías se pescaba a mayor profundidad y por tanto existían caladeros que quedan fuera del área de la unidad de pesquería, estimó como necesaria y conveniente la aprobación de la propuesta.



El Sr. Martínez, quien se encontraba en reemplazo del consejero Sr. Marchant, hizo presente que las naves menores que participan en la actividad no estaban en condiciones de operar en toda el área de la unidad de pesquería propuesta, desde el punto de vista de la seguridad de la vida en el mar y que éstas debían operar con posicionador satelital. Agregó que la Autoridad Marítima fiscalizará que las naves menores que participen en la pesquería cumplan las condiciones de seguridad de la vida en el mar. Por otra parte, estimó necesario que en esta pesquería se establezcan regulaciones en los aparejos de pesca para la protección de las aves marinas, haciendo presente que en las islas Diego Ramírez, anidaba una gran cantidad de aves marinas que debían ser protegidas.

El consejero Sr. Villa solicitó se indicara la relación de la captura con espinel, con la mortalidad de las aves. Sobre el particular el consejero Sr. Carlos Moreno señaló en la captura de Bacalao de profundidad se producía muerte incidental de aves marinas, por cuanto en el desarrollo del lance había un momento en que el espinel flotaba, y esa circunstancia era la que generaba problemas a la conservación de las aves marinas. Hizo presente que el Fondo de Investigación Pesquera recientemente llamó a concurso un proyecto de investigación que tiene como objetivo determinar la interacción de la pesquería de bacalao de profundidad con los mamíferos y aves marinas.

El consejero Sr. Gago estimó que la relación de los aparejos de pesca con la muerte incidental de aves estaba clara y que podría en la pesquería nacional establecerse las mismas normas que actualmente se aplican en la pesquería internacional de este recurso. Por otra parte indicó, que muchas naves artesanales autorizadas a operar al norte del paralelo 47° LS, pasaban al área de la unidad de pesquería lícitada, estimando necesario incorporar a ese tipo de naves la exigencia de posicionador satelital.

El consejero Sr. Sarquis señaló que los principios planteados en el informe técnico para sustentar la propuesta de ampliación de área de la unidad de pesquería, le parecía interesante se consideraran en la administración de otras pesquerías como la Merluza de cola y Jurel.



Sometida a votación la propuesta de modificación del área de la unidad de pesquería a toda la zona económica exclusiva al sur del paralelo 47° LS. por fuera de las líneas de base recta, se aprobó por la unanimidad de los consejeros, esto es 16 votos.

3.- Modificación de la cuota de Jurel 2001.

El Presidente señaló que la modificación propuesta tenía como objetivo aumentar la cuota de jurel en 285.000 ton. de las cuales se proponía destinar 9.000 ton. para pesca de investigación; 12.000 ton. para la actividad artesanal y 264.000 ton. para la actividad industrial, distribuida en las tres unidades de pesquería en la misma proporción de la cuota vigente. Respecto de la cuota artesanal, señaló que para una mejor administración se proponía su fraccionamiento regional y en períodos bimensuales. Indicó que con el aumento de la cuota propuesto para las tres unidades de pesquería industrial, la artesanal y la reserva para fauna acompañante y pesca de investigación, la cuota total para el 2001 de la III a X región alcanzaba a 1.425.000 ton. Informó que consultados los consejos zonales involucrados sus opiniones fueron las siguientes: el consejo de la III y IV región aprobó la propuesta por unanimidad, no obstante, propuso se establezca una cuota para fauna acompañante de la pesquería de anchoveta; el consejo de la V a IX región, aprobó la propuesta por mayoría, 12 votos a favor y 2 abstenciones y solicitó respecto de la cuota artesanal aumentar la cuota de la VII región a 9 ton. y en la VIII región traspasar las 424 ton. asignadas al período noviembre-diciembre al período septiembre-octubre; el consejo de la X y XI región aprobó la propuesta por 6 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. El Presidente solicitó la anuencia del Consejo para que el Sr. Bernal expusiera los antecedentes técnicos en que se sustenta la propuesta de modificación de cuota.

El Sr. Bernal, profesional de la Subsecretaría se refirió a las capturas de jurel efectuadas en el Pacífico desde 1997 al 2000, por Chile, Perú, Nueva Zelanda y Australia, en donde destaca la importancia de Chile en el total desembarcado en el área, mostró el aumento de la capacidad de bodega de la flota de la zona centro-sur que pasó de 35 mil mt. cúbicos de capacidad de bodega en 1987 a cerca de 130 mil en 1998, para descender a 120 mil en el 2000, señaló que la reciente información del crucero reforzaba el diagnóstico de la pesquería en cuanto a que el stock de jurel fue sobreexplotado, indicó que en la actualidad el recurso se encuentra en un nivel bajo respecto del máximo histórico, con una disminución de la fracción desovante y con



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

una estructura de tallas deteriorada, tanto en cantidad como en las tallas que la componen. Señaló que de acuerdo a la última evaluación se observó un cambio en la tendencia declinante de la abundancia del stock, lo cual se estimaba como la respuesta a las medidas de administración aplicadas. Agregó que considerando la situación del recurso el objetivo de manejo del 2001 era mantenerlo en su actual condición y nivel de biomasa, evitando una mayor reducción del stock desovante y total. Se refirió al cambio producido en la utilización de embarcaciones durante el presente año, destacando lo sucedido en la pesquería centro-sur, en que de 100 naves operando en enero, se bajó a cerca de 50 luego de la entrada en vigencia de la ley de límite máximo de captura por armador. En lo que respecta al sector pesquero artesanal señaló que de un total de 16 mil ton. capturadas a la fecha, el 61% se concentró en la III y IV región, el 22% en la X y el 5% en la VIII. Respecto de la situación del Stock señaló que las longitudes medias del jurel entre 1974 al 2000 en la I y II región bajaron de 32 a 22 cm. y en la V a IX región de 40 a 26 cm; por otra parte respecto de la estructura de tallas señaló que en 1995 estaban presentes en la pesquería una amplia distribución de edades desde la II a la XII, con modas en las edades IV y VI, sin embargo para el 2000, si bien existen individuos de la edad II a la X, la mayor parte de ellos se concentran en las edades III y IV y con una muy baja participación de las edades VI en adelante. En lo que respecta al crucero hidroacústico indicó que este se desarrolló entre el 26 de mayo y el 18 de junio, con la participación del Abate Molina y dos barcos de la industria que cuentan con el equipamiento acústico correspondiente, con el objeto de reducir el tiempo de prospección y efectuar en forma simultanea la pesca de identificación, de acuerdo a los resultados la biomasa estimada fue de 5,95 millones de ton. con un coeficiente de variación de 7,54%, lo cual significa un aumento del 6% respecto de la estimación de biomasa del 2000. Indicó que para la determinación de la biomasa total se realizó un análisis con diferentes probabilidades de reclutamiento, según ello la biomasa total se encontraría entre 5,7 y 12,8 millones de ton. con un valor medio de 8,5 millones de ton. Considerando el objetivo de manejo de la pesquería para el 2001, se simuló la incidencia de diferentes niveles de explotación sobre las biomazas futuras del stock, agregó que como índice de decisión se consideró la razón entre la biomasa proyectada al 2005 y la estimada para el 2001. Bajo este análisis se determinó que niveles de extracción superiores a 1,5 millones de ton. no son recomendables por cuanto generarían una disminución de la biomasa del jurel en el mediano plazo. Señaló que



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

considerándolo un nivel de captura total de 1,5 millones de ton. en todo el país se propuso el aumento de la cuota en los términos planteados en el informe técnico.

Luego de concluida la exposición, el Presidente dio la bienvenida al vicealmirante don José Marchant Ortega, quien se integró al Consejo en su calidad de Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. El consejero Sr. Marchant agradeció las palabras bienvenida y manifestó su disposición a seguir trabajando en el Consejo, como lo habían hecho sus antecesores.

El consejero Sr. Couve felicitó al profesional por la presentación del informe, no obstante hizo presente sus dudas respecto de algunos aspectos del informe, en su opinión la calificación de la situación del recurso de “sobreexplotado” debía cambiarse por la de “fuertemente explotada en algunas clases anuales en el área de la unidad de pesquería”, por cuanto no existía información suficiente para calificar de sobreexplotado el recurso en toda su área de distribución. Señaló que recientemente Perú publicó un informe técnico en el cual con una biomasa de 4 millones de ton. estaba autorizando la captura de 1 millón de ton. Agregó que en su opinión en esta pesquería se estaba aplicando un tremendo modelo matemático para determinar los niveles de cuota, sin considerar que en general el jurel corresponde a una pesquería muy compleja por su extensa distribución. Considerando lo anterior estimó que para la administración de esta pesquería el Consejo debía establecer umbrales dentro de los cuales se debía manejar la pesquería, por cuanto el modelo al estar alimentado con parámetros imprecisos no entregaba información confiable, estimó que, en la administración del jurel mas que modelos se debía aplicar criterio. Respecto de la talla mínima vigente señaló que la base para su determinación era vaga, razón por la cual estimaba relevante su revisión.

El consejero Sr. Jiménez señaló que las pesquerías que se administran con cuota, esta debe ser bien determinada al igual que fiscalizada. Indicó que le parecía razonable el aumento de cuota propuesto y que ello constituía un adelanto de la magnitud de la cuota que se debería establecer para el 2002, ya que a los primeros días de diciembre, ésta se deberá establecer de manera de alcanzar a efectuar las determinaciones de límite máximo de captura por armador y a esa fecha no existirían nuevos antecedentes. Recordó que durante el presente año no se cumplió con la realización de los tres cruceros acústicos, por problemas de



financiamiento, estimó de la mayor relevancia que el Consejo solicite a la Subsecretaría se considere en el presupuesto del próximo año, los recursos suficientes para la investigación necesaria para adoptar las medidas de administración, especialmente en esta pesquería. Respecto de los modelos usados en la determinación de las cuotas señaló que el modelo de análisis virtual, tendría dudosa aplicación en pesquerías pelágicas, indicó que si bien la información de desembarque que se utilizaba era correcta, parámetros tan relevantes como la edad y la tasa de mortalidad eran discutibles. Agregó que en la determinación de las cuotas en pesquerías en “carrera olímpica”, estimaba justificable el uso de la captura por unidad de esfuerzo, sin embargo ese parámetro dejaba de tener valor y no era aplicable en pesquerías administradas con límite máximo de captura por armador, en donde la captura por unidad de esfuerzo no era indicativa de la abundancia, sino que respondía a los requerimientos y planificación que cada armador hace de su cuota de captura. Consecuente con lo anterior estimó que la aplicación de modelos para determinar la biomasa disponible, no era tan representativa de la realidad, como la efectuada con la información de las evaluaciones acústicas.

El consejero Sr. Carlos Moreno hizo presente que de acuerdo a lo establecido en el informe técnico el aumento de la cuota se sustentaba en la evaluación acústica y el modelo sólo se utilizó para hacer una proyección de la pesquería. Indicó que de acuerdo a los antecedentes exista en la actualidad una cantidad importante de reclutas, en la cual se sustentaba la propuesta de aumento de la cuota. Señaló que el modelo de evaluación virtual era un referente que permitía efectuar una proyección de la pesquería y que por tanto requiere de ser validado con las evaluaciones acústicas. Señaló que era importante efectuar investigación sobre reclutamiento, lo cual significaba investigación adicional, para lo cual se requería mayor financiamiento.

El consejero Sr. Arteaga señaló que de acuerdo al diagnóstico efectuado en el informe técnico no se había considerado los efectos que ha tenido en la pesquería los cambios climáticos que se han producido en los últimos años. Insistió en la necesidad de incorporar en el análisis la variable ambiental.



El consejero Sr. Aillapán se refirió a los altos niveles de cesantía de los trabajadores en la I y II región, señaló que había un compromiso entre los tripulantes y los empresarios de no efectuar más despidos y dar estabilidad en el empleo, si se autorizaba capturar jurel en una magnitud análoga a lo capturado históricamente, esto es 300 mil ton. Agregó que el acuerdo establecía que se mantendrían los puestos de trabajo, independientemente del nivel de captura que se realice efectivamente. Solicitó al Consejo asumir el riesgo de autorizar la cuota solicitada, considerando que el jurel de la zona norte constituye una situación distinta a la del resto del país, hizo presente que muchos trabajadores estaban esperando la decisión del Consejo.

El consejero Sr. Cancino señaló que durante la discusión de la cuota del jurel en diciembre se presentaron dos informes, que una propuesta fue que se autorizara la cuota promedio señalada en ambos informes, lo cual no fue acogido, sin embargo ahora la cuota propuesta correspondía casi a esa misma magnitud. Señaló que la situación de los trabajadores era muy crítica y que el costo que habían tenido que pagar por la aplicación de los límites máximos de captura por armador, era muy alto y no sabía que mensaje debía dar a sus representados, cuando el informe señalaba que habría que esperar de 3 a 5 años para que la pesquería se recuperara. En otro ámbito de cosas, le hizo presente al Presidente que en julio la Multigremial del Sector Pesquero, que agrupa a 12.600 trabajadores, le hizo llegar una carta de la cual aún no recibían respuesta. Respecto de la investigación del jurel, señaló que si se estimaba que la biomasa era una sola, no entendía porque no se había considerado en la evaluación acústica la I y II región, la cual en su opinión significaba que el nivel de biomasa debía ser superior al estimado. Agregó que el Consejo debía considerar en su decisión la crítica situación de empleo por la cual estaban atravesando los trabajadores de la zona norte y que estaba en desacuerdo con la magnitud de aumento de cuota propuesto por la autoridad.

El consejero Sr. Stengel recordó que las evaluaciones efectuadas constituyen una foto de la situación del recurso en un determinado momento y si ésta se efectúa en condiciones análogas permite compararlas. Señaló que considerando la magnitud de los pagos por concepto de patente pesquera que efectúa la flota orientada al jurel, se debían efectuar todos los cruceros necesarios para la administración de la pesquería. Respecto de la situación del Norte, señaló que esta debía analizarse en forma independiente a la propuesta de aumento de la cuota del jurel de la III a X región que se estaba analizando.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Arancibia señaló que respecto de la propuesta de reanalizar la talla mínima del jurel, cualquier modificación de ella debería evaluar los efectos que su cambio tendría en el descarte, haciendo presente que el descarte era un problema que aún no tenía solución a nivel mundial. Concordó en la necesidad de efectuar más investigación que permita disponer de mayor y mejor información para la adopción de medidas de administración. Respecto del aumento de cuota, manifestó su apoyo a la posición del consejo zonal de la V a IX región.

El consejero Sr. Almonacid señaló que le llamaba la atención que nadie hubiera discutido la magnitud de la cuota propuesta, sino aspectos de fondo de cómo calcularla. Indicó que en la determinación de la magnitud no se podía dejar de tener presente, que el área investigada correspondía a una mínima parte de su distribución y por tanto se debía requerir información internacional de esta pesquería. Sobre los informes técnicos señaló que no ponía en duda la idoneidad de los profesionales que los efectuaban, pero si los resultados que en su opinión se sustentaban en mala información, indicó que de acuerdo a las características del barco Abate Molina en su opinión este no era adecuado para el desarrollo de este tipo de investigación. Respecto de la situación del recurso indicó que los calibres han aumentado y la talla mínima actual había funcionado, señaló que una disminución de ella, significaba un aumento de la cuota, lo cual no estaba claro que fuera lo adecuado. Señaló que en la elaboración de informes técnicos era importante considerar también información de terreno, haciendo presente que en muchas oportunidades ha ofrecido material que ha recopilado de toda la operación de pesca de un número importante de naves.

El consejero Sr. Sarquis señaló que de acuerdo a los antecedentes que proporciona la gente que está embarcada en la pesquería, podía señalar que durante el presente año y respecto de años anteriores, se observa una mayor disponibilidad, tanto en las áreas tradicionales de captura, como en nuevas áreas de pesca; en cuanto a la talla, señaló que la recuperación observada era mayor que en años anteriores, de manera que el informe técnico presentado reflejaba la realidad de la pesquería. En cuanto a la talla mínima concordó en la necesidad de reestudiar su determinación. Agregó que en materia de fiscalización el Servicio durante el presente año ha efectuado un trabajo muy importante y que en general las entidades de certificación externas a esa fecha habían funcionado bien. Agregó que era partidario de un sinceramiento de la cuota en términos de magnitud, pero bien fiscalizada. En cuanto al



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

empleo, señaló que este no tenía una relación directa con el aumento de la cuota, porque la relación era marginal, haciendo presente que el aumento del empleo era a través de la incorporación de mayor valor agregado a las especies disponibles, indicó que una forma de avanzar en ello, era apoyando el desarrollo de la pesca de investigación de la merluza de cola con arrastre de media agua dentro de las 60 millas, por cuanto el objetivo de esa investigación era precisamente probar un sistema de pesca que permita destinar esas capturas a la elaboración de productos para consumo humano.

El consejero Sr. Alvear manifestó su preocupación por el descarte que se estaba efectuando, hizo presente que considerando la situación de la pesquería, si a un patrón le solicitaban 400 ton. algunos descartaban hasta 600 ton. para no llegar con capturas bajo la talla. Manifestó la necesidad de buscar una solución al descarte, de manera que esos recursos se utilicen.

El consejero Sr. Guillermo Moreno manifestó su sorpresa por la descalificación del informe técnico sin que se aporte algo concreto a cambio para mejorar el manejo de la pesquería. Señaló que el instrumental usado en las evaluaciones de stock por el B/I Abate Molina y por los barcos de la industria que participaron en la evaluación correspondían a los adecuados y eran los usados en este tipo de evaluaciones a nivel mundial. Señaló que los modelos de evaluación de stock que se utilizan tiene como objetivo reconstruir la situación del stock, por cuanto nunca una evaluación va a determinar cuanto existe exactamente, ya que no es posible contar los peces, de manera que siempre lo determinado lleva implícito una varianza. Agregó que si lo determinado por un modelo explica razonablemente lo que esta ocurriendo en la pesquería, ello significa que éste es adecuado y puede ser validado. Indicó que el modelo utilizado en la evaluación del jurel presenta situaciones que de acuerdo a la realidad de la pesquería son inobjetables, como por ejemplo, que el stock desovante disminuyó significativamente, lo cual era inobjetable porque se dejó de capturar especies adultas y existe una alta captura de especies juveniles, otro hecho inobjetable era que la tasa de explotación ha permitido la estabilización del stock, tanto cuantitativa como cualitativamente, lo cual se aprecia en la modificación de la estructura de tallas de la pesquería, respecto de los años anteriores. Agregó que la magnitud propuesta de cuota no tiene como objetivo la recuperación del stock, sino mantenerlo en el nivel actual con una leve recuperación, considerando que el stock desovante fue disminuido drásticamente. Indicó que desde el punto



de vista técnico, no era aconsejable aplicar tasas de explotación más altas que las propuestas, por cuanto ello podría tener efectos negativos en la mantención y recuperación de la pesquería en el mediano plazo.

El consejero Sr. Jiménez señaló que era evidente, la diferencia en la forma de efectuar la explotación de los recursos en “carrera olímpica” a la efectuada bajo la aplicación de límite máximo de captura por armador, hizo presente que actualmente la actividad se desarrollaba a pedido, de manera que para considerar en los modelos el parámetro de captura por unidad de esfuerzo, éste debía corregirse por algún factor; agregó que considerando los costos de producción la tendencia actual era buscar el pescado lo más cerca posible, de manera que estimó que en pesquerías en que los recursos se destinan a la reducción, la aplicación de la talla mínima debería ser más flexible. Se refirió a la necesidad de dilucidar cuanto antes el tema de la edad del jurel, de manera de saber exactamente la edad de las tallas que se están explotando, lo cual tendría una incidencia directa en los resultados de los modelos aplicados. Insistió en la necesidad de efectuar cruceros de evaluación permanentes en esta pesquería y se adopte un manejo adaptativo, análogo al usado por Perú en la anchoveta, desprendiéndose de los modelos matemáticos para estimar la biomasa.

El consejero Sr. Carlos Moreno señaló que luego de este debate tenía la impresión que existía incertidumbre para la adopción de medidas de administración, por la falta de conocimiento de la pesquería. Agregó que era importante tener presente que tanto en las evaluaciones directas, como en las indirectas, existe un nivel de incertidumbre en la estimación. Señaló que en general se debía reconocer que en nuestro país no existía cultura en términos de considerar los aspectos científicos en las decisiones, de manera que si deseaba bajar el nivel de incertidumbre en la adopción de medidas de manejo, se debía invertir más en investigación, lo cual involucraba también tener más naves de investigación, indicando a modo de ejemplo que en países pesqueros como Australia poseía 20 naves de investigación y Nueva Zelandia 14.

El consejero Sr. Jiménez señaló que considerando que en la cuota de captura se reserva una parte para investigación, la flota industrial que se incorpora a la investigación puede hacer uso de un cierto nivel de capturas, lo cual ha generado disposición de la industria a efectuar las



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

inversiones necesarias para el desarrollo de investigación, de manera que en su opinión para tener mayor investigación no necesariamente se requiere tener más barcos de investigación, sino los incentivos para ello.

El consejero Sr. Couve señaló que su intención no fue desvirtuar el informe técnico, sino que estimaba que en este tipo de pesquería las evaluaciones debían dar ordenes de magnitud y tendencias para administrar, por cuanto las cifras tienen un valor relativo considerando la incertidumbre de alguno de los parámetros que se consideran en su determinación. Agregó que la propuesta de cuota de la Subsecretaría la estimaba prudente, pero no tenía antecedentes para saber si era precisa. Señaló que debía intensificarse la investigación sobre la pesquería y propuso se adopte como política de administración un criterio adaptativo.

El consejero Sr. Marchant señaló compartir el planteamiento del consejero Moreno, en cuanto a que no existe cultura de considerar los aspectos científicos en la adopción de decisiones en diferentes materias y que de acuerdo a lo que había escuchado entendía que en el ámbito de la pesca faltaba conocimiento, sin embargo se pretendía aumentar la cuota global anual de captura. Agregó que considerando los diversos planteamientos efectuados no le quedaba claro que ello debía aumentarse la cuota y le llamaba la atención que la zona norte no estuviera sujeta a cuota y consultó las razones de ello.

El consejero Sr. Aillapán señaló que en la zona norte la situación era crítica para los trabajadores, que la aplicación de veda al jurel lo que en la práctica estaba haciendo era cuidar los recursos para que los pesquen en Perú. Señaló que la petición de la zona Norte no era aberrante, porque lo que se pedía era la magnitud histórica que se había capturado en la zona. Agregó que sería bueno que el Subsecretario solicite al Presidente de la República incorpore en sus giras por el país a un representante del Consejo.

El Presidente señaló que estimaba conveniente aclarar que desde el punto de vista de los procedimientos establecidos en la ley, las cuotas de captura en pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, como lo es el jurel en la I y II región, se debía establecer la cuota durante el año anterior al de su vigencia y el año pasado no se estableció cuota de captura para la I y II región, de manera que lo que correspondía era pronunciarse respecto de



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

la modificación de la cuota de jurel de la III a X región, porque de acuerdo al procedimiento no era factible establecer cuota de captura para esas regiones. Propuso dejar el análisis de la zona norte para el punto Varios. Señaló que era válido plantear la necesidad de que se efectúe mayor y mejor investigación, sin embargo no se podía desconocer el crecimiento que ha tenido la investigación efectuada para un gran número de recursos que actualmente están sometidos a diversas medidas de administración, porque si bien el jurel era importante no era la única pesquería que requería investigación. Indicó que se hacía cargo de los requerimientos planteados, pero estimaba conveniente se considera que no obstante la difícil situación por la que atraviesa el país, durante los últimos años se había hecho un gran esfuerzo para tener el nivel de conocimiento que actualmente existe de muchos recursos pesqueros, entendiéndose que la información que se dispone era la mejor que se ha podido tener, la que indudablemente era mejor que la que se tenía hace un par de años atrás, pero será más mala que la que se tenga el próximo año. Respecto de la situación del jurel indicó que de acuerdo a la última evaluación acústica la biomasa se estimó en 5,95 millones de ton., que era el dato más duro que se disponía, sin embargo de acuerdo a la evaluación indirecta y considerando toda la información disponible, se estimó que el nivel de biomasa total más probable que exista en toda el área de las unidades de pesquería nacional, era de 8,5 millones de ton., con un 18% de probabilidad que el stock se encuentre bajo 7 millones de ton. Agregó que conforme a los objetivos de manejo de la pesquería, una captura de 1,5 millones de ton. a nivel de todo el país mantendría estable la situación del recurso, lo cual significaba que en cinco años más se tendrá una magnitud análoga; considerando lo anterior, propuso aumentar la cuota en los términos planteados en el informe técnico, recogiendo la propuesta del consejo zonal de la III y IV región, en cuanto a dejar una parte de la cuota de especie objetivo para fauna acompañante en la pesquería de anchoveta y el requerimiento del consejo de la V a IX región, respecto del aumento de la cuota artesanal de la VII región.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la cuota en los términos planteados, esta fue aprobada por 16 votos a favor y la abstención del consejero Sr. Marchant.



4.- Requerimiento de Informe técnico para la elaboración del Reglamento de Medio Ambiente.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley, el reglamento de Medio Ambiente requiere de informe técnico de la Subsecretaría, del Consejo Nacional de Pesca y de los Consejos Zonales de Pesca. Se refirió a la importancia de establecer cuanto antes este reglamento que tiene como objetivo fundamental establecer las regulaciones que aseguren el desarrollo de la acuicultura con la debida conservación del medio ambiente. Informó que consultados los consejos zonales de pesca, el consejo de la III y IV región y XII Región, se pronunciaron aprobando el informe técnico de la Subsecretaría y haciendo llegar algunas observaciones, de manera que restaba por conocer la opinión de los consejos de la I y II región, V a IX región y X región. Solicitó al consejo la anuencia para que un profesional expusiera el informe técnico.

El Sr. Alex Brown, profesional de la Subsecretaría señaló que en términos generales el Reglamento Ambiental para la acuicultura establece un procedimiento coherente y complementario con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual se establecen límites a las interacciones negativas producidas por los distintos tipos de acuicultura. Indicó que una de los aspectos fundamentales del Reglamento, era el establecimiento de un límite a los impactos, el cual está dado por la formación de condiciones anaeróbicas en la superficie de los fondos bajo las estructuras de los cultivos flotantes. Señaló que para asegurar el cumplimiento de esta disposición, se establecen dos herramientas; la Caracterización Preliminar de Sitio y el Programa de Monitoreo. Agregó que ambos requerimientos se realizan en forma diferencial dependiendo del tamaño de cultivo, ubicación y sistema de producción empleado. Indicó que el propio Reglamento establecerá las sanciones por el incumplimiento de las exigencias y especifica las funciones fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca en esta materia.

Señaló que otro aspecto fundamental de la nueva normativa era el establecimiento de un criterio de selección de sitio, en el cual se establecen las condiciones mínimas que debe tener para desarrollar actividades de cultivo, de manera de no permitir acuicultura en aquellos sectores que no pueda degradarse en forma eficiente la materia orgánica que se libera en el proceso. Indicó que la nueva reglamentación prohibirá la liberación de cualquier organismo en cultivo, de manera que éstos no afecten a la fauna y flora silvestre, y en el caso de los



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

organismos transgénicos, establece una prohibición de cultivo, a menos que se cuente con una expresa autorización especial de la Subsecretaría de Pesca. Agregó que el reglamento también regulará el tratamiento que se deberá dar los residuos, basuras y utilización de productos químicos, principalmente antifouling.

El consejero Sr. Serra consultó si las menores exigencias para los centros de cultivo pequeños se fundaban en que eran menos contaminantes. Sobre el particular el Sr. Brown señaló que los centros de cultivo más pequeños no entraban en la evaluación de impacto ambiental, porque se estimaba que no son susceptibles de causar daño ambiental, pero ellos deben cumplir con las exigencias generales del Reglamento.

El consejero Sr. Arancibia consultó cómo se consideraba mitigar los efectos de los alimentos utilizados especialmente en el cultivo de salmón, considerando los efectos negativos que tenía para el desarrollo de la actividad artesanal sobre algunos recursos. Sobre el particular el Sr. Brown señaló que se debía tener presente que el fósforo en algunos casos se constituía en una limitante de la actividad primaria, razón por la cual se establecía como limitante la cantidad de fósforo a aportar al medio y el nivel de digestibilidad de los alimentos.

El consejero Sr. Galanakis consultó qué se considera cultivo pequeño. El Sr. Brown indicó que de acuerdo al reglamento de CONAMA, como cultivo pequeño se consideraba aquellos con una producción en el caso de los mitílidos de 300 ton/año, para algas 500 ton/año y para ostiones y ostras 50 ton/año.

El consejero Sr. Almonacid señaló que en general los centros de cultivo se encontraban en zonas de difícil acceso, de manera que estas exigencias podrían monitorearse a través del posicionador satelital. Señaló que solicitará se incorpore esta exigencia en el informe técnico, aunque ello no se aplique inmediatamente. Consultó por qué los seguimientos sólo se podían efectuar con biólogos o licenciados en biología y se dejaba fuera profesionales que trabajan en el sector como veterinarios o ingenieros acuícolas.

El Presidente señaló que ello tenía su origen en que malla curricular de esas profesiones, contenían los conocimientos especializados para efectuar este tipo de trabajo.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Cancino consultó por qué los alimentos para cuerpos de agua lacustre debían cumplir con exigencias adicionales. El Sr. Brown señaló que mientras mayor sea la digestibilidad de un alimento, será mejor asimilado por el pez y en consecuencia las fecas serán menor cantidad, lo cual era relevante en el tipo de cuerpos de agua.

El consejero Sr. Carlos Moreno estimó que la propuesta presentada constituía un extraordinario avance en esta materia, señaló que consideraba que no solo el fósforo era una limitante a la productividad de los cuerpos de agua, por cuanto en la mayoría de los lagos el nitrógeno puede constituirse en un elemento limitante o colimitante de la productividad. Manifestó que no le quedaba claro como se manejaría elementos como el oxígeno, en especial en lo relativo a la anoxia en la interfase agua sedimento.

El Sr. Brown señaló que uno de los indicadores del oxígeno en el fondo del agua que se utilizaría como indicador eran los indicadores biológicos a través de la presencia o ausencia de organismos que viven y requieren de oxígeno para vivir.

El consejero Sr. Carlos Moreno consultó como se distinguiría las zonas anaeróbicas naturales de las artificiales. El Sr. Brown señaló no se autorizará el desarrollo de cultivo en zonas anaeróbicas y respecto del efecto sinérgico, ello estará regulado en la norma de calidad de aguas marinas que se encuentra en proceso de elaboración por parte de la CONAMA.

El consejero Sr. Carlos Moreno señaló que estaba en disposición de aprobar el informe técnico preparado por la Subsecretaría, como del Consejo y dar un plazo de 10 días para que el que desee haga llegar observaciones complementarias.

El consejero Sr. Couve propuso formar una comisión ejecutiva que elabore el informe técnico y lo despache directamente a la Subsecretaría.

El consejero Sr. Vial manifestó su satisfacción por el trabajo efectuado por la Subsecretaría para determinar los aspectos técnicos que debía contener los reglamentos Sanitario y de Medio Ambiente, para lo cual se había desarrollado innumerables reuniones e intercambio de opiniones sobre dichos temas, en la que participaron no sólo los acuicultores, sino que



representantes de todas las entidades públicas que tienen relación con la materia. Señaló que la propuesta de la Subsecretaría recogía en un 99% las inquietudes del sector que representa. Agregó que estimaba que el consejo debería hacer suyo el informe presentado por la Subsecretaría o bien constituir una comisión con carácter ejecutivo que analice y proponga un informe a la Subsecretaría a la mayor brevedad posible.

El consejero Sr. Almonacid señaló que le parecía adecuado el trabajo desarrollado por la Subsecretaría. Manifestó que era partidario de formar una comisión con carácter resolutive la cual debería resolver el tema dentro de los próximos 10 días.

El consejero Sr. Arancibia consultó si la pesca artesanal planteó su opinión respecto del reglamento. Sobre el particular el Presidente señaló que pescadores artesanales de cultivos de algas y mitílidos participaron en la discusión, informó que además durante el mes de abril se hizo llegar la propuesta a la CONAPACH, CONFEPACH, COREPA y Federación de Maullín, para su conocimiento y consideración. Agregó que muchos de los contenidos de la propuesta de reglamento se exigen actualmente.

El consejero Sr. Cancino señaló que previo a resolver se debería esperar la opinión de los Consejos Zonales de Pesca.

Con el acuerdo unánime del Consejo se acordó constituir una comisión con carácter resolutivo, la cual iniciaría su trabajo en reunión a efectuarse el Lunes 13 de agosto a las 10 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca en Santiago. La comisión quedó integrada por los consejeros señores Almonacid, Marchant, Cancino, Gago, Mujica y Vial, quien la presidirá. Concluido el trabajo la Comisión deberá hacer llegar a través de su presidente el informe a la secretaría del Consejo.

4.- Requerimiento de Informe técnico para la elaboración del Reglamento Sanitario.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley, el reglamento Sanitario requiere de informe técnico de la Subsecretaría y del Consejo Nacional de Pesca. Se refirió a la importancia de establecer cuanto antes este reglamento que tiene como objetivo fundamental establecer las regulaciones de carácter sanitario que permita evitar la



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

introducción de enfermedades de alto riesgo al país, evitar su propagación y propender a su erradicación. El Presidente solicitó la anuencia del consejo para que una profesional expusiera el informe técnico.

La Srta. Ana María Skarmeta, profesional de la Subsecretaría, señaló que la Ley de Pesca, estipula la existencia de un reglamento que debe establecer las medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas. Consecuentemente con lo anterior el Reglamento Sanitario tiene como objetivo determinar y establecer las acciones y medidas orientadas a la vigilancia, prevención y control de las enfermedades que afectan a las especies hidrobiológicas, con el fin de proteger la salud de los organismos acuáticos y promover el desarrollo sustentable de la industria acuícola nacional. Con este objetivo se faculta al Servicio Nacional de Pesca para emitir programas sanitarios generales dirigidos a las actividades de acuicultura y programas sanitarios específicos dirigidos a la vigilancia, el control y la erradicación de las enfermedades de alto riesgo, correspondiéndole además al Servicio fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en dichos programas. Agregó que en términos generales la normativa sanitaria regulará las actividades relacionadas con las especies hidrobiológicas en los siguientes aspectos: cultivo, mantención y reproducción, importación, procesamiento o reducción, transporte y traslado, experimentación en el ámbito sanitario y diagnóstico de enfermedades.

El consejero Sr. Mujica señaló que en la elaboración de este proyecto de reglamento participó activamente el Servicio. Que para este efecto el jefe del departamento de Sanidad Pesquera recopiló las normas que sobre el particular aplican a lo menos seis países importantes en este tipo de reglamentación. Hizo presente que la implementación por parte del Servicio tanto del reglamento Sanitario, como el de Medio Ambiente requiere de financiamiento extra el que se estaba solicitando incorporar en el presupuesto del Servicio, de manera que deseaba dejar claramente establecido si ello no era considerado, al Servicio le sería muy difícil la aplicación y fiscalización de estas nuevas normas.

El Consejo aprobó por unanimidad que la misma comisión constituida para la elaboración del informe técnico del reglamento de Medio Ambiente, con las mismas facultades, elabore el informe técnico solicitado para el reglamento Sanitario.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Varios

Pesquería Zona Norte

El Presidente señaló que en la I y II región los recursos pelágicos no estaban sometidos a cuota de captura, agregó que el jurel en esa área se encuentra en veda de reclutamiento desde el 2000 considerando el tamaño de los ejemplares capturados y la situación general de la pesquería. Señaló que de acuerdo a la información disponible en Perú, el jurel inicia su proceso de madurez a los 21 cm., sin embargo su punto medio se encuentra en 32 cm, por lo cual la talla mínima de captura establecida corresponde a 32 cm. Agregó que durante el presente año se ha autorizado el desarrollo de tres pescas de investigación, la primera se efectuó en febrero, se autorizó 30 mil ton. para el período, sin embargo se capturó sólo 14.550 ton., en las dos siguientes se autorizó 45 mil ton., en la de mayo la cuota duró 5 días y la última autorizada para el período julio-septiembre, en desarrollo, se estableció una cuota de 4 mil ton. semanales, indicó que durante la primera semana se capturó 20 mil ton., de manera que por el diseño de la pesca de investigación se suspendió la captura por varias semanas, transcurrido ese período, las empresas optaron por no salir a pescar considerando los costos que ello involucraba. Indicó que la captura de jurel a la fecha, era de 77 mil ton., de una captura total de la zona de 619 mil ton., cifra que correspondía un 28% menos que el año anterior.

El consejero Sr. Stengel se refirió a la conveniencia de incorporar la administración de los pelágicos de la I y II región al Consejo, agregó que debía reconocerse el problema actual que existía en esa zona y buscar una forma de resolverlo, que concilie los intereses del norte, sin que ello afecte la situación de otras pesquerías, como la del jurel en la zona centro-sur. Indicó que la solución que dé la autoridad a este problema no debería generar derechos históricos para cuando se normalice la situación de la anchoveta.

El consejero Sr. Jiménez señaló que indudablemente se estaba ante un cambio ambiental importante, que no sólo se había manifestado en Chile, sino en también en Perú y Ecuador lo que se percibía por el cambio en el comportamiento de las especies pelágicas en estos países, señaló que como consecuencia de lo anterior, Perú a la fecha había desembarcado 450 mil ton. de jurel, redestinando parte de su flota a esta pesquería. Indicó que en la zona norte, se observaba un incremento en el reclutamiento del jurel, el que estaría asociado a un



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

fenómeno Niño. Señaló que estimaba que los cambios ambientales en el norte tenían relación directa con el comportamiento de las especies pelágicas durante este año, en donde se inició el año con captura de anchoveta, para luego comenzar a aparecer jurel, que preda sobre la anchoveta, luego desaparecer totalmente la anchoveta, quedando disponible a la captura sólo jurel, el cual se estaría alejando en dirección al Perú. Señaló que era importante tener presente que cuando se produjo el incremento de las capturas en la zona centro-sur, las capturas del norte se mantuvieron relativamente constantes, agregó que el IMARPE determinó un área de desove del jurel entre los 14° y 18° de latitud sur, lo cual unido al comportamiento señalado anteriormente, podría indicar que el jurel capturado en la zona norte de Chile y en Perú podría ser una unidad de stock independiente del de la zona centro-sur. Informó que de acuerdo a los antecedentes que disponía en Perú, con una estimación de biomasa de 4,5 millones de ton. se autorizó una captura de 1 millón de ton., lo cual difería del manejo que se estaba haciendo de la pesquería en nuestro país. Por otra parte agregó, que no se podía desconocer que en la zona centro-sur la Autoridad durante tres años autorizó la extracción de una determinada cantidad de ejemplares pequeños a través de las vedas, con excepción para consumo humano y pescas de investigación, lo cual permitió la sobrevivencia de la industria de la zona, de manera que en una situación análoga y con los antecedentes existentes, le parecía razonable que la autoridad permitiera en la zona norte un desembarque de 300 mil ton. de jurel en el año, sin restricción de talla.

El consejero Sr. Vial señaló que no obstante existir una situación de disminución de los desembarques, le parecía que en la zona norte además, existían problemas en la estructura económica de las industrias, por cuanto con niveles de captura equivalentes, la industria de la zona centro-sur podía operar, y la industria del norte tenía grandes pérdidas.

El Presidente señaló que la captura de jurel en la I y II región siempre ha sido bajo la talla mínima, indicó que desde el punto de vista del manejo, existían dos alternativas, si el jurel capturado en el norte era un stock independiente, la captura de especies bajo talla no tenía incidencia en la pesquería de la zona centro-sur, pero si se trataba de un sólo stock, como lo sostiene la Subsecretaría, de acuerdo a todos los antecedentes disponibles a la fecha, las capturas que se efectúen en esa área de ejemplares bajo talla, evidentemente tienen un impacto en la situación de la pesquería de la zona centro-sur. Agregó que recientemente los



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

principales técnicos especialistas en esta pesquería concluyeron que todo el jurel que se captura en nuestro país, corresponde a un solo stock.

El consejero Sr. Gago señaló que si existía certeza que se estaba ante un solo stock de jurel, le parecía que toda la pesquería debería tener las mismas medidas de administración. Agregó que en cualquier pesquería, desde el punto de vista de la conservación le parecía aberrante capturar 300 mil toneladas de ejemplares bajo la talla mínima.

El consejero Sr. Cancino señaló que en el norte nunca se ha capturado especies grandes, si era uno o dos stock, no lo sabía, pero entendía que por las medidas de administración que la Subsecretaría ha establecido en zona norte, podía concluir que el Subsecretario no quería pasar a la historia como el que “colapsó” la pesquería de jurel, sin embargo, con la aplicación de las normas establecidas creía, que pasará a la historia como el Subsecretario que hizo “temporeros” a los trabajadores del mar. Agregó que si la cuota que se propone en diciembre era de 1,5 millones de ton. creía que los industriales de la zona centro-sur, no aceptarán que se asigne 300 mil ton. al norte, solicitándoles se pronuncien sobre el particular. Manifestó su apoyo a la propuesta del consejero Jiménez, en cuanto a solicitar una cuota de 300 mil ton. de jurel para la zona norte.

El consejero Sr. Almonacid señaló que hacía tiempo existían problemas de administración en las pesquerías pelágicas del norte que se comparten con Perú, cuando Chile ponía veda, Perú seguía pescando, actualmente Perú estima que el jurel es chileno y por tanto no lo protege. Agregó que si la pesquería de jurel era un solo stock, la cuota del próximo año con 1,8 millones de ton. sería un problema, no obstante manifestó su disposición a que se busque una solución a los problemas de la pesquería de la zona norte.

El consejero Sr. Sarquis señaló que en su opinión existían problemas, coyunturales y de contingencia. En cuanto a los coyunturales, indicó que era relevante determinar si el jurel, corresponde a uno o dos stock, por cuanto si existen dudas estas debían aclararse, agregó que estaba en conocimiento que de acuerdo a los técnicos que se reunieron recientemente para analizar el tema, su conclusión fue que existe un solo stock; el otro problema coyuntural, a su juicio era la talla mínima, señaló que en la mayoría de los países no existe talla mínima,



en especial si las pesquerías se administran con cuotas por armadores, agregó que en el norte no era sustentable seguir manteniendo la talla mínima y continuar autorizando capturas bajo la talla a través de las pescas de investigación. Señaló que una norma de esta naturaleza debe recoger la realidad de la actividad, para lo cual se debe efectuar la investigación que sea necesaria. Respecto del problema contingente, señaló que debía buscarse una solución a la situación del norte, sin embargo debía incorporarse la administración del jurel de la I y II región, a la institucionalidad vigente para pesquerías sometidas a régimen de plena explotación, esto es, la aprobación de la cuota por el Consejo.

El consejero Sr. Couve señaló que estimaba necesario sincerar la situación de la pesquería del norte, en donde siempre se ha efectuado captura de ejemplares de bajo la talla legal, agregó que estimaba que en esa zona se debía establecer cuota de captura, sin talla mínima de una magnitud tal, que no afecte la situación de la pesquería de la zona centro-sur. Reiteró la necesidad de reestudiar la determinación de la talla mínima del jurel.

El consejero Sr. Serra señaló que de acuerdo a los planteamientos efectuados existía un problema en cuanto a la certeza por parte de todos los agentes, si en el jurel corresponde a uno o dos stock, para lo cual se debía buscar una solución. Agregó que tenía la impresión que en un régimen de administración con cuotas por armador, la talla mínima perdía relevancia.

El Presidente señaló que uno de los problemas de las cuotas por armador era el incentivo a descartar las tallas pequeñas porque son económicamente menos rentables, indicó que esa fue una de las razones por las cuales en la ley de límite máximo de captura se consideró la obligación de aceptar observadores científicos a bordo de las naves, lo cual se pretendía poner en funcionamiento a partir del próximo año, siempre que la Subsecretaría cuente con el financiamiento para ello. Señaló que el jurel de todo el país corresponde a un mismo stock y que por tanto, las capturas que se autoricen en la zona norte de ejemplares bajo la talla, debe conciliarse con la estructura de tallas del stock que es posible explotar, porque desde el punto de vista de la conservación y de los objetivos de manejo que se propongan, no es lo mismo pescar una determinada cantidad de ejemplares de un tamaño que de otro.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Gago señaló que una captura de 300 mil ton. era una magnitud estructural para cualquier pesquería. Señaló que si la Subsecretaría tenía la certeza que se trataba de un solo stock, las capturas efectuadas en esas regiones debían quedar establecidas dentro de la cuota de captura que se establezca para la pesquería.

El consejero Sr. Aillapán señaló que se alegraba por los empresarios y trabajadores que estaban bien en algunas zonas, sin embargo esa no era la realidad de los trabajadores del norte, en donde por la escasez de recursos y las medidas de administración los trabajadores tienen muchos problemas y pasaron a ser temporeros. Hizo presente que su organización nunca estuvo de acuerdo con la ley de límite máximo de captura por armador. Solicitó al Consejo aprobar una cuota de 300 mil ton. de jurel para lo que restaba del año, haciendo presente que en la zona no operan naves de más de 500 metros cúbicos de capacidad de bodega. Felicitó a los empresarios de la zona norte por el acuerdo que suscribieron con los trabajadores de no efectuar despidos, si se autoriza a la cuota de jurel, haciendo presente que la decisión era del Consejo. Agregó que los argumentos de conservación le parecen adecuados para mañana, sin embargo considerando la situación los trabajadores, requieren los recursos hoy. Solicitó al Consejo dar una señal de solución al problema, lo cual significaba estabilidad laboral para alrededor de 2 mil trabajadores de ahora a diciembre, los que tienen una remuneración mensual de \$150.000.

El consejero Sr. Arancibia estimó que el Consejo debía hacer algo para remediar la falta de investigación, para adoptar las decisiones de manejo pesquero. Indicó que en el caso del jurel era relevante tener la investigación necesaria para determinar si se trata de una o dos unidades de stock, de manera de adoptar las medidas de administración que corresponda. Señaló que generalmente el Gobierno daba solución a los problemas, cuando estos se presentaban, haciendo presente que era mejor evitarlos con soluciones anticipadas como se acababa de hacer con la pesquería de jurel de la III a X región. Manifestó su malestar y denunció ante el Consejo que un Diputado de la zona, estaba promoviendo al interior de los pescadores artesanales de la octava región, el desarrollo de protestas para obtener aumento de cuota, lo cual que estimó inadecuado como procedimiento para alcanzar las soluciones y demandas de los pescadores artesanales.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Marchant señaló que si los técnicos especialistas están de acuerdo en que el jurel que se distribuye en nuestro país corresponde a un solo stock, le parece que debe respetarse, sin embargo ha escuchado que siempre se ha capturado ejemplares bajo la talla mínima, lo cual podría deberse a diferencias dentro de un mismo stock, de manera que coincidió en la necesidad de contar con mayor investigación. Sobre esto último estimó que otra forma de contribuir a tener mayor investigación, era a través de la cooperación de los propios interesados.

El consejero Sr. Carlos Moreno señaló que todos los antecedentes disponibles demuestran que en nuestro país el jurel que se distribuye de norte a sur, pertenece a un mismo stock. Agregó que los cambios en las condiciones ambientales en el norte de nuestro país se debían a que el área corresponde a una zona ambiental inestable; respecto de la talla mínima señaló que siempre se ha aplicado a los grandes pelágicos como el jurel. Compartió lo indicado por otros consejeros en cuanto a que si el jurel corresponde a un mismo stock, toda el área debía administrarse con cuota, sin embargo comparte que en la información que se tiene de la pesquería actualmente no fue considerada la zona norte. No obstante lo antes señalado, estimó que le parece absolutamente difícil de aceptar desde el punto de vista de la conservación del recurso, se autorice una magnitud de 300 mil ton. de especies de tamaño juvenil.

El consejero Sr. Couve señaló que considerando que el jurel de la zona norte corresponde a un mismo stock, estimó que la Subsecretaría la declare como pesquería “Complementaria Limítrofe”, por cuanto ésta siempre será accesoria de la actividad de la zona. Señaló que la forma de administrar esta pesquería requiere de un análisis más profundo, para determinar la magnitud de la cuota que se puede establecer de ejemplares juveniles, lo cual en su opinión también pasaba por un acercamiento de los industriales de la zona norte con los de la zona centro-sur. Aclaró que según la FAO, el jurel calificaba como especie pelágica pequeña y por tanto, cuando sea necesario se podría excepcionar del cumplimiento de la talla mínima, en especial en la zona norte. Agregó que la adopción de una medida como la solicitada para la zona norte, requería de un análisis de la información disponible y de la evaluación de la incidencia de la medida en el resto de las unidades de pesquería de la zona centro-sur.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Jiménez señaló que de acuerdo a la información que disponía de las capturas del norte de Chile y Perú versus las capturas de la zona centro-sur, se podía observar que durante el período en que se produjeron las grandes capturas en la zona centro-sur las capturas totales entre el norte de Chile y Perú no variaron significativamente. Agregó que tenía la convicción que una captura de entre 200 mil y 300 mil ton. de jurel en el norte no generaría problemas a la conservación del recurso.

El consejero Sr. Vial señaló que se debía reconocer que en el norte existía un problema social, económico y pesquero. Indicó que el problema social era enorme pero debían existir otras instancias de solución y no seguir cargando todo el costo al recurso. respaldó lo señalado por el Presidente, en cuanto a que las decisiones de manejo se deben fundar en aspectos técnicos. Señaló que de acuerdo al cuadro presentado de probabilidades con un nivel de extracción de 1,5 millones de ton. a las que se propuso aumentar la cuota de jurel, se espera en cinco años más mantener la misma biomasa actual, agregó que si en ese análisis se consideraba el requerimiento de aumentar en 300 mil ton. la cuota para ser capturadas en el norte se llegaría a una cuota total de 1,8 millones de ton. y de acuerdo al cuadro de probabilidad presentado con 1,7 millones de ton. en cinco años el stock bajaría en un 5%.

El consejero Sr. Almonacid señaló que de considerando el requerimiento de la zona norte se debía partir el próximo año con una cuota de 1,8 millones de ton., magnitud que para iniciar el año le parecía casi imposible, desde el punto de vista de la conservación.

El Presidente señaló a los consejeros que tenía considerado citar a una sesión extraordinaria del consejo para fines de agosto, con el objeto de modificar la cuota de la Merluza común.

Considerando que fueron tratados todos los temas de la tabla, el Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión y siendo las 17:35 horas se levantó la sesión.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA